



Ciro Gómez Leyva
 X: @CiroGómezL

Perdón, pero no entiendo

No tengo una cultura jurídica sólida, pero desde siempre he sabido que la decisión de un juez se acata y, si uno no está de acuerdo, la impugna en las instancias correspondientes. No es algo optativo, al gusto y conveniencia. Se cumple.

Esa es una parte esencial de lo que entiendo por Estado de derecho.

Me asombra, por tanto, que los comités de evaluación de los poderes Ejecutivo y Legislativo creados para el proceso de selección de candidatos de la elección judicial desacrediten e incumplan, porque sí, la orden de un juez de distrito para suspender, vía un amparo, el proceso; que la desconozcan porque dicen que es improcedente y ya.

Perdón, pero no entiendo. Aun si tuvieran razón en el fondo, deberían suspender el proceso como se les ha ordenado y obtener una resolución que les permita seguir adelante. Lo contrario es decir: acataremos lo que nos parezca y lo que no, no. Lo contrario es decir que, como ellos interpretan de cierta forma una acción declarativa del Tribunal Electoral federal, no harán caso a la suspensión dictada por el juez. Lo contrario es imponer una superioridad de facto. Es imponer el aquí mandamos nosotros, no nos vengan con que un juez es un juez.



● Suspensión no frena selección de candidatos